

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2011

En La Lastrilla, a veinticinco de abril de dos mil once, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José María Sanz García, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Juan José Velasco Cardiel, Don José Luis Mosácula María, Dª Mercedes Colorado de la Fuente, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas y Dª Teresa Arranz Olmos. Justifica su ausencia, Dª Gema Calle Gil. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2011.- Con el voto a favor de todos los asistentes, salvo la abstención de D. José Luis Mosácula María, quien no asistió a la anterior sesión, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 6 de abril de 2011.

2º.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2011.- Tras la celebración del oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas Electorales, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, eligiéndose además seis reservas por puesto, de conformidad con la nueva normativa:

*** SECCIÓN UNO:**

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Luis Miguel García García	D.N.I. 3.461.366-G
PRIMER VOCAL: D. Arnaldo Fernández Moreno	D.N.I. 3.460.609- Y
SEGUNDO VOCAL: D. Mario Cardiel García	D.N.I. 70.258.971-C

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: D. José Juan Gil-Vargas Capella	D.N.I. 3.427.277-R
2º SUPL. DE PRESIDENTE: Dª María Fernández Llorente	D.N.I. 51.939.521-R
1º SUPL. PRIMER VOCAL: D. David Duque Martín	D.N.I. 70.242.980-Z
2º SUPL. PRIMER VOCAL: D. José Luis Brañas Seco	D.N.I. 70.246.784-T
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Ramón Cuesta Martín	D.N.I. 3.463.545-K
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Salvador Javier Anillo López	D.N.I. 45.089.696-J

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Jesús Prieto Martínez	D.N.I. 70.249.704-E
PRIMER VOCAL: D. Francisco Javier Tejedor Martín	D.N.I. 3.438.740-X
SEGUNDO VOCAL: D. Francisco Javier Segovia Llorente	D.N.I. 3.439.962-J

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: D. Gonzalo Mazagatos Bautista	D.N.I. 3.394.015-C
2º SUPL. DE PRESIDENTE: D. Luis San Inocente Sanz	D.N.I. 70.238.727-Q
1º SUPL. PRIMER VOCAL: D. Jaime Peña Peña	D.N.I. 70.241.739-S
2º SUPL. PRIMER VOCAL: D. José María Sanz Barrio	D.N.I. 70.240.023-R
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. María Ascensión Peiro Maturen	D.N.I. 17.698.248-R
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Julio César López Baeza	D.N.I. 3.458.212-R

*** SECCIÓN DOS:**

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: Dª Silvia Diez Sastre	D.N.I. 70.245.394-J
PRIMER VOCAL: D. José Antonio Callejo Cantero	D.N.I. 3.444.647-Y
SEGUNDO VOCAL: D. Javier Hernangómez Allas	D.N.I. 70.253.637-E

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: D. Alberto de Antonio Palermo	D.N.I. 3.464.089-J
2º SUPL. DE PRESIDENTE: Dª María José Aragonese del Pozo	D.N.I. 3.436.242-L
1º SUPL. PRIMER VOCAL: D. Juan Gutiérrez Álvaro	D.N.I. 3.418.183-S
2º SUPL. PRIMER VOCAL: D. María Deogracias Iglesias	D.N.I. 3.441.094-H
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Francisco Javier Arribas del Río	D.N.I. 3.446.176-V
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Francisco Hidalgo Redondo	D.N.I. 30.405.686-P

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Daniel Martín de Lucas	D.N.I. 70.243.964-D
PRIMER VOCAL: D. Juana María Martín Sanz	D.N.I. 3.437.620-V
SEGUNDO VOCAL: D. Gregorio Redondo Santamaría	D.N.I. 3.434.521-T

SUPLENTE

1º SUPL. DE PRESIDENTE: D. José Ángel Martín González	D.N.I. 13.107.816-R
2º SUPL. DE PRESIDENTE: D. Juan Antonio Melero Sacristán	D.N.I. 3.464.567-P
1º SUPL. PRIMER VOCAL: D. Valentín Martín Cabello	D.N.I. 3.442.456-T
2º SUPL. PRIMER VOCAL: Dª Silvia Soldado Martín	D.N.I. 70.251.120-N
1º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Lourdes Lázaro Sanz	D.N.I. 3.442.585-Z
2º SUPL. SEGUNDO VOCAL: D. Antonio de Miguel Puentes	D.N.I. 3.440.998-Z

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".-

Por la Presidencia se informa que mañana día 26, tendrá lugar la reunión de la Mesa de Contratación para valorar y en su caso proponer a la Mancomunidad, la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras. Se informa así mismo, que sólo hay una empresa admitida ya que la otra presentada "Residuos Luci", fue rechazada al no presentar debidamente la fianza

provisional.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de abril, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.- Presentado a la Comisión Especial de Cuentas el proyecto del Presupuesto General para 2011, cuyo importe asciende a la cantidad de tres millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho euros (3.143.468,00 €), en ingresos, y tres millones ciento veinte mil trescientos cincuenta euros (3.120.350,00 €) en gastos, y con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2011, según el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	828.500,00
2	Impuestos indirectos	300.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	390.000,00
4	Transferencias corrientes	609.098,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	643.680,00
7	Transferencias de capital	361.990,00

TOTAL INGRESOS **3.143.468,00**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	393.350,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.403.000,00
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	70.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	1.061.500,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
9	Pasivos financieros	121.500,00

TOTAL GASTOS **3.120.350,00**

Segundo.- Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del Presupuesto expresado y la plantilla de personal para 2011, quedando la misma compuesta por:

Personal funcionario: N° de plazas
1. Con Habilitación Estatal

1.1. Secretario-Interventor	1
2. Admón. General	
2.1. Administrativo	1
2.2. Auxiliar Administrativo	2
<i>Personal Laboral:</i>	
1. Limpiadoras a tiempo parcial	1
2. Jefe Operarios	1
3. Operario Servicios Múltiples	1
<i>Personal Eventual:</i>	
1. Secretaría Particular de la Alcaldía	1

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios."

VOTACIÓN.- Tras las intervenciones que más adelante se expresarán, la Corporación, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario, quedando aprobado por tanto de forma inicial el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2011.

INTERVENCIONES:

- **de Don José Carlos Galache Diez (Portavoz del Grupo Socialista).** Manifiesta que cambiarán el sentido del voto manifestado en la Comisión, en base a las siguientes consideraciones:

El Grupo Socialista ha venido realizando una oposición leal y de colaboración con la crítica medida en aquellos asuntos en los que no estábamos de acuerdo, sin embargo la respuesta ha sido por parte de ustedes, el oscurantismo, la deslealtad y hasta el engaño. Esperábamos reciprocidad en sus actuaciones hacia una oposición responsable y de colaboración.

Han modificado partidas presupuestadas a su antojo (sin información) y han concebido el gobierno municipal como si fuera su cortijo particular. Si se aprueba este presupuesto hipotecan la posibilidad de un gobierno alternativo. El presupuesto que presentan es el resultado de un gasto sin control en éstos dos últimos años. Se han gastado los remanentes de 1,8 millones de euros; de los 2,1 M€ presupuestados en el capítulo de inversiones de 2010, se han ido a 4,7 M€ y 1,7 M€ del préstamo.

Estos presupuestos están sujetos a unos ingresos que no están consolidados y si estos últimos no se concretan lo vamos a pasar muy mal en esta legislatura.

Dónde está el Estudio del Plan Económico-Financiero, que desde el 2008 se viene requiriendo y por parte de ustedes se incumple año tras año y que se le ha requerido de nuevo en este año 2011. Se produce un aumento de más del 16% en la previsión de ingresos del capítulo de IMPUESTOS DIRECTOS, que pasa de 712.000 € del año 2010 a 828.000 € para el ejercicio 2011. En el capítulo de IMPUESTOS INDIRECTOS, el aumento es del 275%, pasando de 80.000 € a 300.000 € y en el de TASAS se disminuye un 18%, pasando de 476.000 € a 390.000 €. Ingresos que difícilmente se van a producir.

Por otra parte, se sigue manteniendo la plaza de Secretaria Particular, como personal eventual, qué es eso de eventual, es o no un cargo de confianza, qué tipo de contrato tiene.

Por todo lo expuesto, dejen el presupuesto encima de la mesa hasta después de las elecciones, si

no es así, votaremos en contra.

- **de Don José María Sanz García (Portavoz del Grupo Popular).** En primer lugar manifiesta su sorpresa por el tono del lenguaje del Portavoz Socialista, desconocido hasta ahora, duro y frentista. Habla el Sr. Galache, de oscurantismo y de deslealtad, cuando desde los dos grupos en esta legislatura ha primado el diálogo y así se acredita con la aprobación por unanimidad de las Normas Urbanísticas y el Presupuesto General de 2010. Baste sólo el ejemplo de la construcción del nuevo Consultorio Médico, que se realiza a solicitud del Grupo Socialista. Tampoco se puede hablar de una hipoteca para la nueva corporación, porque hasta el día 22 de mayo la actual corporación debe ejercer sus funciones en toda su amplitud.

En cuanto a la previsión de los ingresos, estamos en presencia de un presupuesto, es decir una previsión de ingresos y gastos, que se pueden o no cumplir. El aumento en el capítulo 2, obedece a la previsión de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, con motivo de la construcción prevista de un Colegio por las Madres Concepcionistas. También se ha previsto la venta de parcelas que tenemos que pensar que sí se venderán. El presupuesto de 2011, se ha visto significativamente aminorado, por la situación económica que atraviesa el país, y en especial con la denominada "crisis del ladrillo", que afecta a los impuestos procedentes de las licencias y la venta de parcelas.

Lo esencial, es si se van a mantener los servicios públicos municipales y éstos se van a mantener. En cualquier caso, si las previsiones de ingresos no se cumplieran, habría que realizar, en su momento los oportunos ajustes presupuestarios.

Sobre la plaza de Secretaria Particular de la Alcaldía, cabe decir, que en esta legislatura se optó por una organización municipal horizontal, creando Comisiones y Junta de Gobierno, como órganos auxiliares que, en las anteriores legislaturas no existían. Por ello, se creó una plaza de secretaria particular del Alcalde, que también ha realizado funciones de apoyo administrativo, descargando de tareas administrativas a la oficina municipal.

- **de Doña Mercedes Colorado de la Fuente.** Hace constar que la Secretaria Particular de la Alcaldía, no puede realizar tareas administrativas que corresponden a los funcionarios, y si se necesita personal, deberá cubrirse mediante el sistema legalmente previsto.

- **de Don Vicente Calle Enebral (Alcalde-Presidente).** Comienza su intervención manifestando que le ha sorprendido la intervención del portavoz del Grupo Socialista, pero que la entiende a un mes de la celebración de las elecciones locales. Los presupuestos son reales y por tanto su cumplimiento es factible. También quiero dar las gracias, especialmente al portavoz del Grupo Popular, José María, de quien nació la nueva organización de los órganos de gobierno municipal, que ha hecho que no todo el peso del Ayuntamiento, recaiga en la Alcaldía. En cuanto a la Secretaria particular, ha ejercido funciones de coordinación del Grupo Popular, lo que debido a la intensa actividad del mismo, ha supuesto un gran trabajo para ella.

- **de Doña Teresa Arranz Olmos.** Manifiesta que la postura de su Grupo, sobre las funciones de la Secretaria particular de la Alcaldía, no es nueva y sobre ella se han pronunciado y preguntado en distintos plenos municipales.

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de abril, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.- La Comisión conoce del expediente tramitado al efecto y del pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para la citada contratación.

Sometido el asunto a votación, la Comisión de Cuentas y Hacienda, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen de propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la explotación del bar de la piscina municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que se acompaña. Fijándose en el mismo un precio de 10.200 euros anuales, más el IVA correspondiente, cantidad que podrá ser mejorada al alza por el ofertante.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en el BOP, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el perfil de contratante."

VOTACIÓN.- No efectuándose intervenciones, la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA Y DON LEOPOLDO MORENO DE PORRAS-ISLA EN REFERENCIA AL SECTOR Nº 20 "LOS ESCOBARES" DEL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, COMPLEMENTARIO DEL YA SUSCRITO ENTRE AMBAS PARTES, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2005.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de abril, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA Y DON LEOPOLDO MORENO DE PORRAS-ISLA EN REFERENCIA AL SECTOR Nº 20 "LOS ESCOBARES" DEL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, COMPLEMENTARIO DEL YA SUSCRITO ENTRE AMBAS PARTES, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2005.- La Comisión Informativa de Urbanismo, conoce de la propuesta de modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de La Lastrilla y D. Leopoldo Moreno de Porras-Isla, en referencia al Sector nº 20 "Los Escobares", complementario del ya suscrito entre ambas partes el día 11 de mayo de 2005, cuyo texto literal dice así:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA Y DON LEOPOLDO MORENO DE PORRAS-ISLA EN REFERENCIA AL SECTOR Nº 20 "LOS ESCOBARES" DEL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL, COMPLEMENTARIO DEL YA SUSCRITO ENTRE AMBAS PARTES, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2005

En la Lastrilla, a 5 de abril de 2011.

REUNIDOS

De una parte **D. VICENTE CALLE ENEBRAL**, con D.N.I. nº 3.409.965-P, Alcalde del Ayuntamiento de La Lastrilla (Segovia).

Y de otra **D. LEOPOLDO MORENO DE PORRAS-ISLA**, con D.N.I. nº 3.333.921-W y con domicilio en la Calle Condes del Val nº 6 de Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Lastrilla, de ahora en adelante EL AYUNTAMIENTO.

El segundo en su propio nombre y derecho y como promotor y propietario mayoritario del Sector nº 20 "Los Escobares", de ahora en adelante LA PROPIEDAD.

Ambas partes reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente para la formalización de la presente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO

EXPONEN

Primero.- *Que con fecha 17 de abril de 2008, se suscribió un Convenio Urbanístico entre ambas partes, complementario a su vez del firmado con fecha 11 de mayo de 2005.*

Segundo.- *No ha sido posible, debido a la crisis económica que se está padeciendo, la presentación del Proyecto de Actuación, por parte de la propiedad, en el plazo de seis meses a partir de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN. SS., de Planeamiento, con Ordenación Detallada del Sector 20 "Los Escobares". En su consecuencia, tampoco se ha procedido a abonar por la propiedad, al Ayuntamiento, la cantidad de 1.200.000,00 euros que en el Convenio se estipulaba.*

En su virtud e interesando a las partes la Modificación del referido Convenio, los aquí presentes, al amparo de lo que establece el artículo 436.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suscriben la presente propuesta de modificación del convenio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS QUE SE MODIFICAN

Primera.- *La propiedad se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de La Lastrilla, la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS**, en la forma y plazos que más adelante se detallarán. Dicha cantidad se entrega para financiar dotaciones públicas municipales.*

Tercera.- *La propiedad o la Junta de Compensación, una vez constituida, se compromete a presentar en el Ayuntamiento para su tramitación y aprobación en el plazo tres años, desde la firma del presente documento, el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Reparcelación.*

Cuarta.- *Al momento de la firma de esta modificación, Don Leopoldo Moreno de Porras-Isla, hace entrega, al Ayuntamiento de La Lastrilla, mediante cheque bancario de "LA CAIXA", número 1947783-3 7501-4, como entrega a cuenta de la cantidad total a satisfacer, la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000,00€) euros.*

En el caso de que por parte del Pleno de la Corporación, no se ratifique la presente Propuesta de Convenio, dicha cantidad habrá de ser reintegrada íntegramente a la propiedad, en el plazo de diez días, desde la celebración del Pleno, en el que no se lleve a efecto la aprobación de la propuesta de Convenio, sin intereses.

La propiedad, procederá al pago de otros CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la aprobación definitiva del Convenio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En el plazo de un mes, transcurridos dos años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, la propiedad abonará la cantidad de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) al Ayuntamiento de La Lastrilla

El resto, hasta el 1.200.000,00 euros, es decir TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), se abonarán en el plazo de un año a contar desde el pago de la anterior cantidad.

En este sentido, la Junta de Compensación que se constituya para el desarrollo urbanístico del Sector 20 de las NN.SS. de Planeamiento, podrá subrogarse en los derechos y obligaciones de la propiedad, y, en su caso, asegurar los pagos aplazados mencionados en los párrafos anteriores, mediante garantía suficiente.

Para que conste, se afirman y ratifican en lo que se acuerda y en prueba de ello firman este documento por duplicado en La Lastrilla (Segovia) en la fecha que se señala en el encabezamiento.

EL ALCALDE,

LA PROPIEDAD,

Fdo. Vicente Calle Enebral

Fdo. Leopoldo Moreno Porrás-Isla"

A continuación, la Comisión y de conformidad con lo establecido en los artículos 435 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprueba, con el voto a favor de cuatro miembros del Grupo Popular, y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista y de D. José M^a Sanz García, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- *Aprobar de forma inicial la propuesta de modificación del Convenio Urbanístico suscrito el 17 de abril de 2008 entre el Ayuntamiento de La Lastrilla y D. Leopoldo Moreno de Porrás-Isla, en referencia al Sector nº 20 "Los Escobares", complementario del ya suscrito entre ambas partes el día 11 de mayo de 2005.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un periodo de información pública de un mes, a través de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.*

Tercero.- *No será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones o alternativas en la información pública, procediéndose, en su caso, a su elevación a acuerdo definitivo y a la publicación de la misma, siguiéndose los demás trámites legalmente establecido."*

VOTACIÓN.- *Tras las intervenciones que más adelante se expresarán, la Corporación, con el voto a favor de cinco de los seis miembros del Grupo Popular, la abstención de uno de ellos, en concreto de Don José María Sanz García y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.*

INTERVENCIONES:

- de Don José Carlos Galache Díez (Portavoz del Grupo Socialista). En primer lugar pregunta, dónde está el estudio que sobre dicho Convenio, debería haber elaborado los Servicios Jurídicos de la Diputación, cuya petición fue aprobada en un Pleno Municipal. Se ha recibido el mismo o no se ha enviado dicha petición. Pregunta también si se ha firmado ya la propuesta de Convenio y si se ha recibido el primer plazo.

El Grupo Socialista, va a votar en contra de dicha modificación. El cobro de la cantidad establecida en Convenio se demora en muchos años y percibiremos en mayo de 2016, 800.000 euros y en mayo de 2017, 300.000 euros. En definitiva, vuelven ustedes a ser débiles con el fuerte.

Proponemos esta alternativa a la propuesta de Convenio presentada: "Escriturar a favor del Ayuntamiento el número de metros cuadrados de suelo urbano equivalente al que corresponda, hasta saldar el compromiso de pago contraído por la inmobiliaria Ibosa, con el Ayuntamiento". El valor del suelo debe ser tasado por casa especializada.

- **de Doña Mercedes Colorado de la Fuente.** Hace constar que en realidad, con esta demora en los plazos de pago, se está haciendo un préstamo al particular, por parte de este Ayuntamiento. También hace constar que no se ha cumplido el acuerdo municipal, sobre solicitud de informe jurídico a la Diputación Provincial, lo que es de significativa gravedad.

- **de Don Vicente Calle Enebral (Alcalde-Presidente).** Manifiesta que no se ha solicitado el informe jurídico a la Diputación Provincial de Segovia. En cualquier caso, el Proyecto de Actuación pueden presentarlo dentro del plazo de tres años o mañana mismo, por lo que el pago podía efectuarse en el plazo de dos años.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- **de Don José Carlos Galache Díez:**

a) Pregunta, dónde se han situado los paneles para la propaganda electoral. El Sr. Alcalde, contesta que sólo se ha instalado uno, situado en el Camino de San Cristóbal.

b) Pregunta, si conoce el Sr. Alcalde que la situación de la Nave Multiusos, en la que se van a ubicar dos mesas electorales, carece de licencia de primer uso, no está recepcionada por el Ayuntamiento y sólo dispone de corriente eléctrica de obra. Por el Sr. Alcalde, se contesta que en el día de hoy se ha recibido un acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Segovia, autorizando la ubicación de las Mesas Electorales en la citada Nave, ya que tampoco se ha acreditado que el otro sitio propuesto sea mejor y una vez que se ha informado la conclusión del edificio y su seguridad.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE